

Núm. 61.

## GAZETA

DE MADRID

DEL VIERNES 1º DE AGOSTO DE 1783.

*Breslaw 26 de Junio.*

Segun avisos de Varsovia se tuvo allí noticia positiva el 21 del corriente que muchos Regimientos Rusos habian entrado en Polonia por la parte de Kiovia , y que debian acampar dos cuerpos de tropas , el uno en Human y el otro en Nimirow. Hasta ahora no habia la Corte de Petersburgo declarado cosa alguna á la Polonia sobre el asunto , como se acostumbra quando tienen que pasar algunas tropas por un pais extranjero. Se ignora enteramente el verdadero obgeto de estos movimientos ; pero es de creer que los Rusos sigan hácia Moldavia.

*Viena 30 de Junio.*

El Emperador que ha alargado su viage mas de lo que se creyó , debia llegar el 23 del corriente á Leopold donde quizá se detendrá hasta el 4 de Julio. S. M. Imp. ha visitado con mucha atencion sus estados confinantes con Turquía , especialmente el de Bucowina que algun tiempo há le cedió la Puerta.

Se ha publicado últimamente el edicto siguiente con fecha de 28 de Abril de este año.

JOSEPH &c. „Por una ordenanza anterior estaba prohibido „recurrir á Roma para la renuncia en favor de tercero de „las Canongias que se obtienen por nombramiento del Papa : „y ahora declaramos ademas que en general las resignaciones á favor de tercero de Beneficios Eclesiásticos de ningun „modo serán permitidas ni válidas , ya sea con consentimiento de la Sta. Sede , ó sin él.“

De Munich escriben que el dia 22 hubo en aquella Ciudad

una

una inundacion causada por las aguas del Iser que rompieron las esclusas y diques , y un puente de dicho rio ; y saliendo de madre anegaron parte de la Ciudad y los campos dos leguas en contorno. Pereció mucho ganado , y hubo otros daños que se regulan solo por lo tocante á la Ciudad á 4 millones de reales. Se cree que la nieve de los montes del Tirol , en los quales nace el Iser , ha causado al derretirse esta avenida , en que no se sabe hasta ahora haya muerto persona alguna. Un granadero de Guardias del Elector tuvo la felicidad , exponiendo su vida de salvar la de siete personas ; y viendo despues que el torrente se llevaba una vaca que era el único bien de aquellos infelices , volvió á echarse á nado , y la conduxo á tierra. Llámase este intrépido soldado Antonio Fleck , y es natural de Ausburgo.

*Lóndres 11 de Julio.*

**H**oy debe presentarse al Rey Mr. Silas Deane que llegó de Paris el dia 8 , y estuvo ayer en conferencia con el Duque de Portland , el Lord North y Mr. Fox. Dicese que viene encargado de ajustar varios puntos de comercio entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos ; y como los intereses de estos se hallan ya mezclados con los de la República de Olanda , se propone el Gabinete de S. James de tratar á un tiempo con ambas Potencias , y para ello habrá hoy mismo un Consejo en Whitehall.

Ha causado aquí algunos recelos la noticia de que Mr. van-Berkel Embaxador de Olanda cerca del Congreso lleva en el buque que lo conduce á su destino una cantidad muy considerable de dinero para el Banco de Filadelfia ; y que le acompañan varios Comerciantes acreditados de Amsterdam y otros parages que van á formar casas de comercio en aquella Capital de los Estados Americanos y en otras Ciudades de los mismos , cuya situacion sea ventajosa para sus especulaciones. El mencionado Banco de Filadelfia no puede ménos de ser utilísimo á todo aquel pais , y en el dia goza ya de una confianza que no consiguen ordinariamente estos establecimientos sino á fuerza de años. No solo los Olandeses sino tambien los Judíos han puesto en aquel fondo quantiosas sumas : los ciudadanos acaudalados han sbscripto como á porfia ; y es tal su crédito que sus acciones están ya á 15 por 100.

No sucede lo mismo en Lóndres. Há dias que en todos los

Los fondos públicos de esta Capital se advierte una baxa considerable , lo qual se atribuye á varias causas. Una de las principales es el afan con que los Ingleses envian sus caudales á América para comprar tierras ántes que suba mucho su valor : para esto truecan por dinero sus billetes y acciones , y lo remiten ó lo llevan ellos mismos , resultando por consiguiente aumentarse diariamente aquí la falta del oro y de la plata. Por otra parte los Olandeses han dado un precio tan subido al oro que sus comisionados recogen todas las guineás que pueden y las envian á Olanda.

Parece que la renta del Principe de Gáles no pasará de lo que le ha asignado el Rey sobre los fondos de la lista civil ; pero de cuenta de S. M. se adornará el Palacio de Carleton-House , dexando al Principe su hijo para satisfacer sus deudas las 600 libras que le ha concedido el Parlamento.

Por las últimas cartas de Nueva-Yorch se sabe que á pesar de haberse publicado en América la suspension de hostilidades , no se habia separado el ejército que manda Mr. Washington , y que el Congreso habia resuelto conservarlo hasta que se firme la paz.

La primera embarcacion de Lóndres que ha vuelto de Groelandia al Támesis es la nombrada Neptuno que ha pescado 12 ballenas. Su Capitan refiere que no habia apariencias de una pesca muy favorable este año , y recelaba que la mayor parte de los barcos que estaban en ella no pudiesen completar sus cargamentos,

Aunque el término señalado para las hostilidades espiró el 20 del mes último aun para los parages mas remotos , es de temer que ántes que llegase á la India la noticia de los preliminares haya habido algun combate. Varios avisos que se dice alcanzan hasta el 24 de Febrero expresan que habiéndose reparado en Achem la esquadra del Comendador de Suffren volvió á Ceylan de donde salió el dia 2 , y llegó el 6 á Tranquevar. Allí encontró prontos los dos navios que se habian separado de su esquadra por un temporal , y todos juntos se hicieron á la vela , quedando á fines de Febrero en Gangapatan , entre Bengala y Madras en la Provincia ó Reyno de Orixa sobre la costa de Coromandel. Se cree que su obgeto fuese interceptar los navios de la Compañía ó los comboyes que inten-

tasen enviar á Madras , y favorecer al mismo tiempo las embarcaciones de Hider-Ali contra esta última plaza.

El Ministerio Ingles pone la mayor atencion en fomentar la agricultura , comercio é industria en todas las posesiones Británicas , y desde ahora se han disminuido algunos derechos sobre las materias primeras que forzosamente impedían la prosperidad de las fabricas. A proposicion del Lord Cavendish ha reducido la Cámara de los Comunes á una tercera parte los impuestos sobre el café y cacao , creyendo que por este medio se cultivarán con fruto muchos terrenos de Jamayca poco á proposito para la cosecha de azucar , pero muy propios para aquellos dos granos. Tambien se espera que algunos Realistas arrojados de su patria irán con este motivo á formar establecimientos en aquella Isla.

El *Bill* sobre la reforma parlamentaria propuesto por Mr. Pitt se desechó el 30 del mes último en la Cámara alta á pluralidad de 40 votos contra 24. El Duque de Portland observó que este plan de economía y reforma costaria para ponerlo en práctica 1000 libras esterlinas á la Gran Bretaña. Varios Lores protestaron contra la resolucion de la Cámara fundados en que los informes dados á la de los Comunes , y sobre los cuales se admitió allí el *Bill* , fueron desaprobados en la Cámara alta : en que nadie habia desmentido los hechos que en los debates se alegaron en prueba de la existencia de los abusos ; y en que al desechar un *Bill* que debia destruirlos no se tomaba medida alguna para contenerlos.

Se regulan de 150 á 2000 libras esterlinas las sumas que les ha tocado á cada uno de los Almirantes Grave , Howe y Rodney por su parte de las presas hechas durante la guerra.

Ya se han empezado las obras para el nuevo canal que debe unir los rios Severn y Tamesis , cuyo costo se valúa en 1300 libras esterlinas ; pero el comercio espera tanta utilidad de esta obra que aunque costase un millon se hubiera encontrado desde luego. Un Comerciante de esta Ciudad suscribió por 230 libras , y otros por 100 cada uno. Los Reynos donde los vasallos concurren de este modo á la execucion de los proyectos benéficos del Estado , ven concluir en poco tiempo unas obras que no siempre puede el Gobierno tomar á su cargo.

Los Estados de Rhode-island acordaron en Febrero de este año

año una providencia que prueba que los nuevos Republicanos no olvidan medio alguno de quantos pueden contribuir al aumento de su prosperidad. Como uno de estos es aumentar su poblacion , resolvieron conceder todos los derechos y privilegios de que gozan allí los Protestantes , segun el acto ó edicto de 1.º de Marzo de 1663 , á los Católicos Romanos que se conformen á sus leyes y obedezcan á los Magistrados. No solo se recibirán como hombres libres , sino que tendrán facultad de nombrar y de ser nombrados para los empleos civiles y militares en la extension de aquel Estado , anulando quanto pueda decir en contrario el mencionado edicto de 663.

*Haya 14 de Julio.*

**M**r. Fagel Grefier de los Estados Generales declaró á la Asamblea el 24 del mes último que en consecuencia de la resolucion de SS. AA. PP. del 27 de Diciembre de 82 habia cangeado el 23 de Junio con Mr. Dumás encargado de negocios de los Estados Americanos por ausencia de Mr. Adams, Ministro Plenipotenciario de los mismos , los actos de ratificacion del tratado de amistad y comercio entre SS. AA. PP. y dichos Estados Unidos , como asimismo el convenio sobre las presas y represas , concluidos en el Haya á 7 de Octubre del año último. Al mismo tiempo entregó el acto de ratificacion de los Estados Unidos de América , y se acordó depositarlo en los Registros secretos de SS. AA. PP.

Se sabe por noticias de Constantinopla que habiendo el Embaxador de Olanda presentado una Memoria al Gran Visir relativa al Comercio de paños de que una Compañía solicitaba privilegio exclusivo , le respondió el Ministro Turco en los términos que deseaba nuestro Embaxador ; y en consecuencia de ello mandó el Sultan publicar una orden dirigida al Molla y al Comandante de Smirna en que declara que suprime todas las Compañías formadas en Constantinopla en perjuicio de la libertad de los paños : que lo mismo se entienda con los comerciantes de Smirna ; y manda S. A. se vigile con el mayor rigor sobre el cumplimiento de esta orden.

Los Estados de Olanda y Westfrisia han acordado continuar hasta fin de Agosto la paga de que gozan nuestras tropas desde el principio de la guerra.

Habiendo la Regencia de Argel amenazado á la República

ca de cometer hostilidades contra sus súbditos , han resuelto los Estados Generales , en fuerza de un memorial de los Comerciantes de Rotterdam , Dordrecht y Amsterdam, nombrar quanto ántes algunos buques de guerra para escolta de las embarcaciones que pasen al Mediterráneo.

*Liorna 1.º de Julio.*

**H**emos sabido por cartas de Mogador del 1.º de Mayo que la fragata Inglesa Brillante llegó á Tánger con el Caballero Cúrtis que pasa á la Corte de Marruecos en calidad de Enviado de S. M. Británica. El regalo que acompaña esta Embaxada consiste en 3 cañones de bronce de á 26 , uno de 18, 400 balas , y otros varios efectos. El Rey Moro habia nombrado un personage para conducir á su presencia el Caballero Cúrtis.

Despues de permanecer aquí algunos dias varios Oficiales estrangeros llamados por la Sublime Puerta, han salido para Constantinopla en una embarcacion Veneciana. Entre ellos se hallan el Baron Beniouccki célebre en la guerra de Polonia , y los Sres. Tronchon , Novary , Vomagneroux y otros 7 Oficiales Franceses.

Avisan de Nápoles que habiendo alcanzado dos galeras Reales en las aguas de Sicilia , cerca de la Isla de Espartivento , á un xabeque Argelino de 10 cañones , lo apresaron despues de un combate bastante largo , pero solo cogieron 53 esclavos por haber el resto de la tripulacion Berberisca marinado una embarcacion Toscana para conducirla á Argel. Las galeras Napolitanas estaban mandadas por D. Antonio Gagliardo.

Las fragatas de la misma nacion Sta. Dorotea y Sta. Teresa se están aprontando en Nápoles para salir á cruzar contra los piratas. S. M. Siciliana ha mandado construir ademas de un navio de 74 cañones , dos fragatas, dos corbetas , una goleta y dos paquebotes.

*Madrid 1.º de Agosto.*

**P**or el Ministerio de Marina se ha comunicado con fecha de 12 del corriente una orden circular en que se expresa : Que atento siempre el Rey al fomento de sus vasallos y prosperidad de sus Reynos , ha oido con sumo sentimiento varias relaciones de calamidades sucedidas en la navegacion de buques mercantes ; y deseoso S. M. de atajar el progreso de este daño tan destructivo al Estado , mandó se tomasen informes , y adquiriesen las noticias conducentes á la averi-  
gua-

guacion de su origen , para proceder con oportunidad al remedio. Resultando de ellas , y de una representacion últimamente dirigida á S. M. por un particular de Santander , que la principal causa consiste en no llevar las embarcaciones Pilotos expertos , y aprobados en la teórica y práctica de su arte , capaces de gobernarlas : ha resuelto S. M. : Que' los Directores de Pilotos en los Departamentos de Marina , y los Maestros de las escuelas de navegacion establecidas en sus dominios con Real proteccion , exâminen al que pretendiere plaza de Pilotin , segundo Piloto , y primero para las navegaciones de Europa , teniendo hechas las campañas precisas para adquirir la práctica necesaria ó correspondiente á cada plaza : Que deba ser el exâmen con las formalidades y circunstancias que previenen los artículos VI y VII , tratado IV , título I de la primera parte de las Ordenanzas de la Armada , expresando en el nombramiento ser limitado el exâmen para navegar en los mares de Europa : Que no se exâmine para Pilotin de la carrera de América á quien no justifique con certificaciones de las Contadurías de Marina , ó por los roles que los Jueces de matrícula tienen en los puertos , haber hecho dos viages redondos á aquellos dominios exerciendo el arte de la navegacion , ó un viage solo , como en él haya hecho algunas travesías , ó el viage redondo y algunas campañas en Europa en los baxeles de S. M. : Que igualmente acompañe á las certificaciones , que acrediten los viages hechos , papel del dueño del buque en que va á emprenderle nuevamente ( intervenido del Juez de matrícula ) en que exprese haberle elegido para su embarcacion , el convenio ó ajuste , nombre del buque y su destino : Que verificado el exâmen conforme á los citados artículos , exponga el Director si fué en Departamento , y el Maestro si en alguna de las escuelas , en el nombramiento que dé al exâminado el próximo viage que va á hacer : y en los sucesivos ( presentando siempre para cada uno el citado papel del dueño ) pondrá al pie del nombramiento : *Visto-bueno para que haga viage á tal parte , en tal embarcacion , la fecha y media firma* , pues este es el único instrumento que ha de conservar en sí el interesado ; porque las certificaciones y papeles de los dueños que presente , han de quedar legajados con el número del folio en que se puso en el libro de la Direccion ó de la escuela el asiento del sugeto , en el qual han de notarse todos los Vistos-buenos que se le dieren , como lo demas que ocasione &c : Que en los puertos distantes de los Departamentos recaigan en el Capitan de él las mismas facultades ( exceptuando el exâmen ) , que en los Directores y expresados Maestros ; y en los que no hubiese Capitan de puerto , recaigan las propias facultades en el Juez de matrícula ; quien así en unos , como en otros puertos recogerá los documentos que presente el pretendiente , y hará en las listas los debidos asientos : y sin la indispensable circunstancia de reciente exâmen ó reciente vuelta de viage , no pondrá Visto-bueno , ni se sentará plaza á ninguno que la tenga de Pilotin sin nuevo exâmen : Que así los Capitanes de puerto como los Jueces de matrícula apliquen todo su zelo y vigilancia para que no salga embar-

cacion alguna al mar , que segun su porte , no lleve los correspondientes Pilotos exâminados , particularmente si el viage es para las Américas ; é igualmente no dexen salir con solo Pilotin á embarcacion alguna , por las malas conseqüencias que ha originado este abuso. Finalmente , que para ser exâminado de segundo Piloto de la carrera de Indias ha de justificar , del mismo modo que para Pilotin , haber hecho tres viages redondos á la América , y para primer Piloto cinco ; guardando en todo lo demas las formalidades que se han explicado para Pilotin , aunque no se exijan las propias seguridades sobre la continuacion del exercicio , como se mando para aquel ; con prevencion de que para primer Piloto ha de ser exâminado ( sea para los mares de Europa ó de América ) muy particularmente sobre la entrada y salida de los puertos de los tres Departamentos , como está prevenido en 20 de Marzo de 1758. Todo lo qual manda S. M. que los Comandantes Generales de los Departamentos , Comandante en Gefe , y Directores del Cuerpo de Pilotos , Intendentes de Marina , Ministros de matricula , Capitanes de puerto , Maestros de escuelas de navegacion establecidas en el Reyno , y dueños de buques mercantes , hagan observar y observen cada uno en la parte que le corresponda como medio mas oportuno para evitar las repetidas desgracias que experimentan sus vasallos por la ignorancia de los Pilotos que navegan como tales sin los correspondientes requisitos ; dexando en su fuerza y vigor la práctica que se sigue en la Real Casa de Contratacion á Indias para el que haya de navegar con plaza de primero , como arreglada á sus leyes y á las facultades que estas dan al Comandante en Gefe de dicho Cuerpo.

---

Por la Real Compañía de S. Fernando de Sevilla , su Director D. Martin Antonio de Olazabal remitió en 28 de Mayo último con endorso á favor de Doña Ana Maria de Correvicina de Pamplona , dos Vales Reales de á 600 pesos , sus núm. 3639 y 3704 ; y debiendo haberse extraviado , se hace esta prevencion para que la persona en cuyo poder existen los devuelva á su legitimo dueño , ó en Madrid á Don Vicente de Urbina apoderado de la expresada Real Compañía , quien dará el competente recibo.

---

*Las Gazetas de este año de 1783 , tomo 1.º se hallarán enquadernadas á la rústica donde esta , calle de las Carretas. Su precio 15 rs. vellon.*

---

Camino derecho para el Cielo : su autor el Venerable Padre Presentado Fr. Juan Falconí , tomo 2.º en 8.º Se hallará en la Portería de la Merced Calzada.

---

EN LA IMPRENTA REAL.